

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE OCTUBRE DE 1.998.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las catorce horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Placido Molina Molina, D. Juan Fernandez Muñoz, Dña. Rosario Melguizo Molina, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, Dña. Lucia Serna Sandoval, D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Esta ausente el Sr. D. Francisco Laguna Molina . El Sr. Molina Molina y la Sr. Serna Sandoval se incorporan al pleno en el punto segundo.

1. Declaracion de urgencia de la sesion.

Conforme previene el articulo 79 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales antes de abordar el asunto objeto de la convocatoria el Pleno ha de pronunciarse sobre la declaracion del urgencia de la citacion al mismo.

El Sr. Iglesias Molina considera que puesto que las obras de la autovia estan iniciadas el asunto es claramente urgente. El Sr. Megias Morales considera que el asunto no es urgente porque en menos de quince dia habra un Pleno ordinario y ese tiempo es insignificante en comparacion con la duracion de las obras. El Sr. Fernandez Jimenez opina que puesto que las obras estan comenzadas desde hace tiempo y han comenzado la aparicion de los problemas se justifica la urgencia de la convocatoria.

Sometido a votacion la declaracion de urgencia se aprueba por siete votos a favor y tres en contra (del grupo socialista)

2. Nombramiento representante ante M.O.P. para asunto autovia y regimen de su dedicacion.

El Sr. Fernandez Jimenez pone en antecedentes al Pleno explicando que una Comision, creada ex profeso para este asunto, determino el regimen de sus sesiones y el nombramiento de un representante de la misma, para este cargo fue designado en una segunda reunion D. Jose Pazo Haro, quien fue apoyado por el representante de sus Grupo y los de las Comunidades de Regantes, mientras que los representantes de los Grupos Socialista y de I.U.-C.A. propusieron que se eligiera a un concejal de los que disponen de dedicacion exclusiva.

El Sr. Iglesias Molina sostiene que dicho representante debería ser un Concejal del equipo de gobierno que tenga dedicación exclusiva, que además contaría con el apoyo de los técnicos municipales.

El Sr. Pazo no comprende como el Pleno propuso que la Comisión designara a un representante y cuando este es elegido se dice que no tiene competencias para ello, le parece que con esa actitud el Pleno se está riendo de las comunidades de Regantes y por extensión de todo el pueblo.

El Sr. Megias considera que es un gasto innecesario que esta representación se otorgue a un concejal sin dedicación exclusiva y por lo tanto realiza su propuesta en los mismos términos que el concejal de I.U.-CA. En cuanto a las Comunidades de Regantes recuerda que su labor es meramente informativa, nunca decisoria.

El Sr. Fernandez Jimenez considera que las decisiones las debe tomar el Pleno, que a las Comisiones solo le compete informar. En cuanto a la selección del candidato cree que se deben tener en cuenta los siguientes criterios: conocimientos, tiempo disponible y régimen económico.

El Sr., Alcalde concede una segunda ronda de intervenciones en la que el Sr. Iglesias Molina cree que el asunto está embrollado y que el equipo de gobierno es el que debe tomar una decisión y establecer en su caso las delegaciones que correspondan. El Sr. Pazo cree que si a las Comunidades de Regantes se les consulta es para hacer caso de su parecer y acusa de que no se ha respetado la elección de la comisión porque el designado, el mismo, no era conveniente políticamente, por último considera que la Revisión de las NN.SS. ocupará a tiempo completo al Concejal de Urbanismo y al Arquitecto Técnico. El Sr. Megias insiste en que las Comisiones están para formular juicios y coadyuvar a la toma de decisiones y considera que la persona idónea es el Concejal de Urbanismo, por otro lado cree que la propuesta de la Comisión es incompleta al no establecer el régimen de dedicación y retribuciones.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de que el representante sea el Concejal de Urbanismo, la cual resulta aprobada por diez votos a favor y dos votos en contra. (Srs. Pazo y Melguizo Merlo)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, conmigo el Secretario que CERTIFICO: